

PERGAMINO, octubre 17 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 16 de octubre de 2007**, al considerar el Expte. **B-6-07 D.E. H-1032-07 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. –Obras y Servicios Públicos- para que de cumplimiento a Comunicación N° 2374/06 respecto a concreción de una Plaza en Barrio Esperanza.- Anex. V-7-07 VECINOS DE BARRIO ESPERANZA Y ZONAS ALEDAÑAS.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Nomínese “Hna. MARIA CRESCENCIA PEREZ” a la Plaza ubicada en ----- en calle Dr. Martínez y Agustín Alvarez del Barrio Esperanza de la ciudad de Pergamino, lote de 2.756,06 m2 –fs. 4 Expte. V-7-07-, ubicado en la manzana comprendida entre calles Dr. Martínez, Agustín Alvarez, Savio y Bv. Ameghino.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo, a través de sus áreas técnicas de ----- competencia, procederá a realizar la señalética y demás demarcaciones que corresponda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6696/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino